

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 144-2014

Guatemala, 03 de junio de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que conlleva sustitución de fuentes de financiamiento, para programar la Reposición de la Escuela Preprimaria Oficial de Párvulos Francisca Sandoval, San Marcos, San Marcos, 7 Avenida 5-74, zona 2 y la Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta de Aplicación Naciones Unidas, San Marcos, San Marcos, 12 Avenida 8-48, zona 3, dentro del Programa 96 Reconstrucción N7 a cargo del Fondo de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **307** de fecha **02 JUN. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

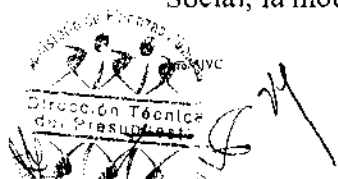
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Ministerio de Desarrollo Social	11	71	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Gastos de Funcionamiento	5,000,000	
Componentes de Inversión:		<u>5,000,000</u>
Inversión Física		5,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q5,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas